



Acta de la Junta de Gobierno Local

AÑO 2025

Ayuntamiento de Torre-Pacheco

En la villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, en el día y hora que abajo consta, se reúne la Junta de Gobierno Local, en la sala de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sita en Plaza Alcalde Pedro Jiménez, en sesión ordinaria, legalmente constituida con quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ángel Roca Tornel, y con los asistentes que al margen se relacionan.

Excusó su falta de asistencia la señora concejal Doña Rosario Sánchez Martínez y Doña Ginesa Conesa Fuentes.

MIEMBROS ASISTENTES

D. PEDRO ÁNGEL ROCA TORNEL.

Alcalde-Presidente titular.

D. PEDRO JOSÉ BARÓ JIMÉNEZ.

1er. Teniente de Alcaldía.

D.ª M.ª ASUNCIÓN PEDREÑO MARTÍNEZ.

Concejal-Delegada.

D. JOSÉ JAVIER PLAZA MARTÍNEZ.

Concejal-Delegado.

D. RAMÓN JOSÉ OTÓN GÓMEZ.

Concejal-Delegado

D.ª MARÍA JULIA ALBALADEJO ROS.

Concejal-Delegada.

INTERVENTORA ACCIDENTAL

María José Garcerán Balsalobre.

SECRETARIO

Antonio Cano Gómez.

SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
30/07/2025
10:30 horas



Abrierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum suficiente, se procede al inicio de la sesión de la Junta de Gobierno Local, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La Junta de Gobierno Local ejerce las atribuciones y competencias que el Sr. Alcalde-Presidente le ha delegado según Decreto de delegación de competencias número 1.973/2023, de 26 de junio, lo que se hace constar al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley número 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ORDEN DEL DÍA

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Tomó el uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que se había convocado con carácter extraordinario y urgente esta sesión de la Junta de Gobierno Local, porque era necesario aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en tres relaciones contables (Facturas de contratos menores de escasa cuantía, de contratos menores y con expediente de contratación por procedimiento abierto), por no haber sido posible el examen de este expediente en la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Considerar suficientemente justificado el carácter extraordinario de esta sesión, declarando la urgencia de la misma.

2º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN FACTURAS Y ORDENACIÓN DEL PAGO.

I.- Facturas de contratos menores de escasa cuantía. (Expte. núm.: 40/25).

A continuación, se dio cuenta, de una propuesta de acuerdo de fecha 25 de julio de 2025,



que textualmente dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO”

El que suscribe, Don Jose Enrique Garcerán Balsalobre, Administrativo de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

Vistas las relaciones de reconocimiento de obligaciones de facturas de Contratos menores de Escasa Cuantía, identificadas por su número, Centro Gestor, número de facturas e importes siguientes:

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS	IMPORTE
1124	00	Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo (Servicios)	4	3.089,45 €
1130	00	Alcalde, Agricultura, Transparencia y Comunicación (Servicios)	5	2.091,50 €
1135	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Servicios)	1	420,00 €
1143	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Suministros)	3	2.880,29 €
1144	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Suministros)	3	2.942,25 €
1145	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Suministros)	2	1.758,06 €
1149	00	Comercio, Empleo, Industria, P. Social, Familias e Igualdad (Servicios)	1	1.200,00 €
1152	00	Urbanismo, Vía Pública, M. Ambiente, Transportes y Patrimonio (Servicios)	1	435,60 €
1155	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Servicios)	1	885,00 €



TOTAL			21	15.702,15 €
--------------	--	--	-----------	--------------------

Comprobadas y conformadas todas las facturas contenidas, por los servicios y concejalías correspondientes que se identifican en la relación.

Relación que cuenta con la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo ello a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la autorización, disposición y reconocer la obligación -FASE ADO- de la relación contable siguiente, que importa la cantidad de 15.702,15 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS	IMPORTE
1124	00	Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo (Servicios)	4	3.089,45 €
1130	00	Alcalde. Agricultura, Transparencia y Comunicación (Servicios)	5	2.091,50 €
1135	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Servicios)	1	420,00 €
1143	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Suministros)	3	2.880,29 €
1144	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Suministros)	3	2.942,25 €
1145	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Suministros)	2	1.758,06 €
1149	00	Comercio, Empleo, Industria, P. Social, Familias e Igualdad (Servicios)	1	1.200,00 €
1152	00	Urbanismo, Vía Pública, M. Ambiente, Transportes y Patrimonio (Servicios)	1	435,60 €
1155	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Servicios)	1	885,00 €
TOTAL			21	15.702,15 €



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.”

Visto que obra en el expediente informe suscrito por la Intervención Accidental, con fecha 30 de julio de 2025, cuya conclusión dice textualmente así:

“RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

- FAVORABLE
 DESFAVORABLE
 FAVORABLE CON OBSERVACIONES:

En relación a la factura de DRIMALAR LEVANTE, S.L., por importe de 1.386,06 €, (climatización en la Escuela Infantil de Roldán), pendiente de aprobar en la Junta de Gobierno Local, de fecha 29.07.25, se advierte que al existir otra factura de la misma mercantil por el mismo importe aprobada en la Junta de Gobierno anterior (ambos expedientes tramitados de escasa cuantía) debería haberse efectuado mediante un procedimiento de contratación menor, solicitando los tres presupuestos correspondientes.”

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocer la obligación –FASE ADO- de las nueve relaciones contables correspondientes a facturas de contratos menores de escasa cuantía que figuran a continuación, cuyo importe total asciende a la cantidad de 15.702,15 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS	IMPORTE
1124	00	Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo (Servicios)	4	3.089,45 €
1130	00	Alcalde. Agricultura, Transparencia y Comunicación (Servicios)	5	2.091,50 €



1135	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Servicios)	1	420,00 €
1143	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Suministros)	3	2.880,29 €
1144	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Suministros)	3	2.942,25 €
1145	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Suministros)	2	1.758,06 €
1149	00	Comercio, Empleo, Industria, P. Social, Familias e Igualdad (Servicios)	1	1.200,00 €
1152	00	Urbanismo, Vía Pública, M. Ambiente, Transportes y Patrimonio (Servicios)	1	435,60 €
1155	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Servicios)	1	885,00 €
TOTAL			21	15.702,15 €

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

II.- Facturas de contratos menores. (Expte. núm.: 41/25).

Se dio cuenta, seguidamente, de una propuesta de acuerdo de fecha 25 de julio de 2025, que textualmente dice así:

“PROPIUESTA DE ACUERDO

El que suscribe, Don Jose Enrique Garcerán Balsalobre, Administrativo de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

Vistas las relaciones de reconocimiento de obligaciones de facturas de Contratos Menores, identificadas por su número, Centro Gestor, número de facturas e importes siguientes:

Nº	CENTRO	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE



RELACIÓN	GESTOR			
1122	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Obras)	1	28.428,82 €
1131	00	Urbanismo, Vía Pública, Medio Ambiente, Transportes y Patrimonio (Suministros)	2	7.298,72 €
1132	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Servicios)	2	1.850,00 €
1133	00	Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo (Servicios)	2	18.423,27 €
1134	00	Personal, Contratación y Segur. Ciudadana (Suministros)	1	1.996,50 €
1142	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Servicios)	2	254,67 €
1154	00	Personal, Contratación y Segur. Ciudadana (Servicios)	1	6.205,06 €
1161	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Suministros)	1	5.049,48 €
TOTAL			12	69.506,52 €

Comprobadas y conformadas todas las facturas contenidas, por los servicios y concejalías correspondientes que se identifican en las relaciones.

Relaciones que cuentan con la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo ello a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la autorización, disposición y reconocer la obligación -FASE ADO- de la relación contable siguiente, que importa la cantidad de 254,67 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1142	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Servicios)	2	254,67 €



TOTAL			2	254,67 €
--------------	--	--	----------	-----------------

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de la obligación -FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importan la cantidad de 69.251,85 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1122	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Obras)	1	28.428,82 €
1131	00	Urbanismo, Vía Pública, Medio Ambiente, Transportes y Patrimonio (Suministros)	2	7.298,72 €
1132	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Servicios)	2	1.850,00 €
1133	00	Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo (Servicios)	2	18.423,27 €
1134	00	Personal, Contratación y Segur. Ciudadana (Suministros)	1	1.996,50 €
1154	00	Personal, Contratación y Segur. Ciudadana (Servicios)	1	6.205,06 €
1161	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Suministros)	1	5.049,48 €
TOTAL			10	69.251,85 €

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.”

Visto que obra en el expediente informe suscrito por la Sra. Interventora Accidental, con fecha 30 de julio de 2025, cuya conclusión dice textualmente así:

“RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

FAVORABLE

DESFAVORABLE

FAVORABLE CON OBSERVACIONES:



Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocer la obligación –FASE ADO- de la relación contable correspondiente a facturas de contratos menores que figura a continuación, cuyo importe total asciende a la cantidad de 254,67 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1142	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Servicios)	2	254,67 €
TOTAL			2	254,67 €

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación -FASE O- de las siete relaciones contables siguientes, correspondientes a facturas de contratos menores que figuran a continuación, cuyo importe total asciende a la cantidad de 69.251,85 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1122	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Obras)	1	28.428,82 €
1131	00	Urbanismo, Vía Pública, Medio Ambiente, Transportes y Patrimonio (Suministros)	2	7.298,72 €
1132	00	Educación, Juventud, Salud Pública, Bienestar Animal, Parques y Jardines (Servicios)	2	1.850,00 €
1133	00	Hacienda, Proyectos Europeos, Cultura y Turismo (Servicios)	2	18.423,27 €
1134	00	Personal, Contratación y Segur. Ciudadana (Suministros)	1	1.996,50 €
1154	00	Personal, Contratación y Segur. Ciudadana (Servicios)	1	6.205,06 €
1161	00	Deportes, Festejos y Nuevas Tecnologías (Suministros)	1	5.049,48 €



TOTAL			10	69.251,85 €
--------------	--	--	-----------	--------------------

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

III.- Facturas con expediente de contratación por procedimiento abierto. (Expte. num.: 42/25).

Se dio cuenta, seguidamente, de una propuesta de acuerdo de fecha 28 de julio de 2025, que textualmente dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El que suscribe, Don Jose Enrique Garcerán Balsalobre, Administrativo de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

Vistas las relaciones de reconocimiento de obligaciones de facturas de Contratación, identificadas por su número, Centro Gestor, número de facturas e importes siguientes:

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1121	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Servicios)	93	460.991,08 €
1123	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Obras)	1	45.136,35 €
1129	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Suministros)	30	33.479,37 €
TOTAL			124	539.606,80 €

Comprobadas y conformadas todas las facturas contenidas, por los servicios y concejalías correspondientes que se identifican en las relaciones.

Relaciones que cuentan con la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo ello a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la autorización, disposición y reconocer la obligación -FASE ADO-



de las relaciones contables siguientes, que importan la cantidad de 539.606,80 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1121	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Servicios)	93	460.991,08 €
1123	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Obras)	1	45.136,35 €
1129	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Suministros)	30	33.479,37 €
TOTAL			124	539.606,80 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

Visto que obra en el expediente informe suscrito por la Sra. Interventora Accidental, con fecha 28 de julio de 2025, cuya conclusión dice textualmente así:

“RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

- FAVORABLE
 DESFAVORABLE
 FAVORABLE CON OBSERVACIONES:

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocer la obligación –FASE ADO- de las tres relaciones contables correspondientes a facturas con expediente de contratación por procedimiento abierto que figura a continuación, cuyo importe total asciende a la cantidad de 539.606,80 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1121	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Servicios)	93	460.991,08 €



1123	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Obras)	1	45.136,35 €
1129	00	Personal, Contratación y Seguridad Ciudadana (Suministros)	30	33.479,37 €
TOTAL			124	539.606,80 €

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declara finalizado el acto y la sesión es levantada, en lugar y fecha al principio indicados, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.